

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro
(2.024)

Interlocutorio	279
Proceso	Ejecutivo singular mínima cuantía
Ejecutante	Fundación de la Mujer Colombia S.A.S
Ejecutado	Ofelia Rodas López y otro
Radicado	05679 40 89 001 2023 00492 00
Asunto	Ordena oficiar

Respecto de la solicitud de oficiar a Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud EPS”, para obtener información acerca de los datos de notificación de la acreedora hipotecaria Amparo del Socorro Ramírez, el Despacho no encuentra impedimento legal alguno, en tanto, se busca lograr la comparecencia al proceso y garantizar los derechos que le asisten.

Por tratarse de información reservada solo es posible acceder a ella por orden judicial. Razón por la cual, para este evento, no se hace necesario exigir lo reglado en el artículo 173 del Código general del Proceso. En consecuencia, se accederá a tal petición.

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

Se ordena oficiar a Alianza Medellín Antioquia E.P.S S.A.S – Savia Salud EPS” a fin de que informe a este Despacho los datos de localización (dirección, teléfono y/o correo electrónico) de la señora Amparo del Socorro Ramírez, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.382.353. Líbrese el respectivo oficio

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 024, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 19 del mes de febrero de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Santa Bárbara,
Tel: 846 32 4

cina 302,
cial.gov.co

Firmado Por:
Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0d41995bf565e505e31a7f5190eb9caad83878b00eb1a24ed60358513044de2**

Documento generado en 16/02/2024 04:27:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>